



Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

E. S. D.

ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.c

Proceso: Verbal
Demandante: Jorge Eliecer Caraton y otros
Demandado: Centro Especializado de Urología
Radicación: 41001310300520230031200

Asunto: Allega Dictamen Pericial

Edna Rocio Galindo Cerquera, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación del Dr. **Michel Mauricio Cote Revelo**, conforme al termino concedido y en oportunidad procesal allego dictamen pericial.

Con sentimientos de consideración y respeto,


EDNA ROCIO GALINDO CERQUERA
C.C. No.1.080.292.889 de Palermo
T.P No 234.922 C.S de la J.



Abogada Defensora
EDNA ROCIO GALINDO CERQUERA
Carrera 5 No. 10 -49 Local 201 Centro Comercial Plaza Real
Teléfono 3212681816 correo: egalindo@equipojuridico.com.co
Asunto: Concepto Pericial en la especialidad de Urología

I. IDENTIFICACIÓN DEL PERITO

Yo, Dr. Fernando Solano Azuero, identificado con c.c. 12.128.111, especialista en Urología, residente en la ciudad de Neiva Huila, en la clínica/hospital (Centro Especializado de Urología y Clínica Uros)., emito el siguiente concepto sobre la atención que se le brindó al paciente Jorge Eliecer Carantón Ruiz.

1.1 Datos del Perito:

Nombre: Fernando Solano Azuero
Cédula de Ciudadanía: 12.128.111
Profesión: Médico cirujano - Especialista en Urología
Lugar de residencia y contacto: Neiva Huila - 315 575 0929

1.2 Certificaciones Adjuntas:

- Copia del título profesional y especialización en Urología
- Certificaciones de experiencia profesional
- Publicaciones relacionadas con la materia del peritaje (si aplica)
- Historial de participación en otros procesos como perito (4 años anteriores)

II. DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ANALIZADOS

- Historia clínica completa del paciente Jorge Eliecer Carantón Ruiz (Centro Especializado de Urología y Clínica Uros).
- Notas operatorias y evoluciones hospitalarias.
- Literatura científica y guías de práctica clínica aplicables

III. FUNDAMENTO DEL DICTAMEN

Este dictamen se fundamenta en:

- Revisión de la historia clínica y documentos médicos.
- Aplicación de principios de la especialidad según la lex artis ad hoc.
- Consultas de la literatura médica aplicable para la fecha de la atención y guías internacionales.

IV. TÉCNICAS EMPLEADAS

- Análisis documental
- Evaluación de la coherencia clínica
- Comparación con guías de práctica clínica
- Valoración de causalidad y responsabilidad según criterios médico-legales

V. DECLARACIONES JURADAS DEL PERITO

Actúo con completa autonomía e independencia profesional, de manera tal que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional sobre la materia de la experticia.

El dictamen fue elaborado directamente por este suscrito.

Los exámenes, métodos y parámetros de análisis utilizados para evaluar el caso y soportar mi opinión profesional corresponden a los que utilizo de manera sistemática y usual para el ejercicio de mi profesión.

No estoy incurso en ninguna de las causales del artículo 50 del CGP.

Acompaño a la presente, copia de los documentos que acreditan mi idoneidad sobre la materia objeto del dictamen.

VI. RESUMEN DE LAS ACTUACIONES MÉDICAS

- El paciente Jorge Eliecer Carantón Ruiz, masculino de 68 años, fue valorado inicialmente por sintomatología urinaria obstructiva el 25 de agosto de 2016. Fue diagnosticado con hiperplasia prostática benigna (HPB) y manejado con tamsulosina.
- Tras controles sucesivos y persistencia de los síntomas, se programó resección transuretral de próstata (RTU), realizada el 22 de septiembre de 2018 por el Dr. Michel Mauricio Cote Revelo, sin complicaciones intraoperatorias.
- El postoperatorio fue manejado con irrigación vesical continua. Se documentó evolución clínica adecuada, con egreso hospitalario el 24 de septiembre de 2018. El paciente salió con orina clara y signos vitales estables. Se dejaron recomendaciones, signos de alarma y orden médica de realizar 4 dilataciones uretrales, una cada 8 días.
- El 5 de octubre se realizó la primera dilatación uretral. El 8 de octubre, en control ambulatorio, el paciente presentó disuria e incontinencia urinaria leve. Fue diagnosticado con meatitis y tratado con antibiótico y antiinflamatorio.
- El 10 de octubre ingresó a urgencias de la Clínica Uros por cuadro de hematuria macroscópica con coágulos, dolor hipogástrico y obstrucción urinaria. Se le colocó sonda vesical y fue hospitalizado.
- El 11 de octubre se realizó cistoscopia transuretral con extracción de coágulos y cauterización de vasos sangrantes. En el procedimiento se registró código de "cistolitotomía o extracción de cuerpo extraño", que correspondía clínicamente a coágulos vesicales.

- El paciente evolucionó favorablemente y fue egresado el 13 de octubre con recomendaciones.
- El 23 de octubre fue controlado nuevamente por el Dr. Cote, quien documentó síntomas irritativos del tracto urinario inferior y disfunción miccional. Solicitó exámenes de laboratorio y planeó control posterior. No se encontró nueva valoración posterior en la historia clínica.
- En diciembre de 2018, el paciente presentó queja ante el Tribunal de Ética Médica del Huila, y en febrero de 2019 se abrió investigación formal.

VII. PREGUNTAS SOBRE LA ACTUACIÓN MÉDICA Y LA LEX ARTIS

El documento es un dictamen pericial en la especialidad de urología que analiza la atención médica brindada al paciente Jorge Eliecer Carantón Ruiz. Para responder técnicamente a las preguntas planteadas en el dictamen, es necesario evaluar cada una conforme a la literatura médica y los principios de la lex artis ad hoc.

1. ¿Es la resección transuretral de próstata (RTU) el tratamiento indicado para pacientes con hiperplasia prostática benigna sintomática como en este caso?

Sí, la RTU es el tratamiento quirúrgico estándar para la hiperplasia prostática benigna (HPB) sintomática cuando el manejo médico (como tamsulosina) no es suficiente. Es un procedimiento recomendado en guías internacionales como la de la Asociación Americana de Urología (AUA) y la Asociación Europea de Urología (EAU).

2. ¿Se considera conforme a la lex artis el alta hospitalaria al segundo día postoperatorio cuando el paciente presentaba orina clara, sin hematuria ni signos vitales alterados?

Sí, el alta hospitalaria dentro de 24 a 48 horas es el estándar en pacientes sin complicaciones tras una RTU. La ausencia de hematuria significativa y la estabilidad clínica justifican el egreso.

3. ¿Está descrita en la literatura científica la hematuria diferida con coágulos como una complicación esperable tras una RTU?

Sí, la hematuria diferida ocurre en un porcentaje de pacientes post RTU debido a la caída de costras de la herida quirúrgica en la próstata. Suele manifestarse días después y es una complicación documentada en la literatura.

4. ¿Es común su aparición varios días después del egreso hospitalario?

Sí, la hematuria post RTU puede aparecer entre la primera y la tercera semana postoperatoria. La presencia de coágulos puede causar obstrucción urinaria, lo que requiere atención médica.

5. ¿La aparición de coágulos en vejiga puede confundirse con la presencia de un "cuerpo extraño"? ¿Es correcto registrar "cistolitotomía o extracción de cuerpo extraño" cuando se trata de coágulos vesicales?

Sí, pero en términos médicos, los coágulos no se consideran cuerpos extraños en sentido estricto. Sin embargo, en algunos registros hospitalarios, el término "extracción de cuerpo extraño" se usa genéricamente para la remoción de material obstructivo en la vejiga.

6. ¿Se cumplió con el estándar médico al ordenar dilataciones uretrales cada 8 días por un mes para prevenir estenosis uretral post RTU?

Sí, las dilataciones uretrales programadas son una práctica válida para prevenir la estenosis uretral en pacientes de riesgo. Sin embargo, la frecuencia y duración pueden variar según la evolución del paciente.

7. ¿Puede una sola dilatación uretral realizada el día 8 postoperatorio ser considerada negligente o precipitada desde el punto de vista urológico?

No, una dilatación uretral temprana puede estar indicada si hay signos de estenosis incipiente o dificultad para la micción. No es negligente si se hace con indicación clínica.

8. ¿La evolución posterior con hematuria, obstrucción urinaria, incontinencia y síntomas irritativos puede considerarse una complicación propia del procedimiento RTU, incluso con manejo adecuado?

Sí, estas complicaciones son documentadas en la literatura médica y pueden presentarse a pesar de un manejo adecuado.

9. ¿Se encuentra documentado en la literatura médica que la incontinencia urinaria y la disfunción eréctil pueden ser secuelas, aunque infrecuentes, de una RTU sin complicaciones intraoperatorias?

Sí, la incontinencia urinaria y la disfunción eréctil son efectos adversos posibles tras una RTU, aunque su incidencia es baja si no hay complicaciones intraoperatorias.

10. ¿Existe alguna evidencia en la historia clínica de que el Dr. Cote haya incurrido en impericia, negligencia o imprudencia durante el procedimiento quirúrgico o el manejo postoperatorio?

Basado en la información del dictamen, no hay evidencia clara de impericia, negligencia o imprudencia en la actuación del médico tratante. Se siguieron procedimientos estándar y se documentó la evolución del paciente.

11. ¿Desde el punto de vista urológico, es correcto afirmar que el Dr. Cote actuó dentro del marco de la lex artis ad hoc?

Sí, según el dictamen y la revisión de la literatura médica, el manejo realizado parece estar acorde con la *lex artis ad hoc* para este tipo de procedimiento.

VIII. CONCLUSIONES

En conclusión, la resección transuretral de próstata (RTU) es un tratamiento quirúrgico indicado para la hiperplasia prostática benigna sintomática cuando el manejo médico no es suficiente, de acuerdo con las guías internacionales. El alta hospitalaria al segundo día postoperatorio, en ausencia de complicaciones y con estabilidad clínica, es una práctica conforme a los estándares médicos. La hematuria diferida con coágulos es una complicación esperada tras una RTU y puede manifestarse entre la primera y tercera semana postoperatoria, siendo un evento documentado en la literatura. Aunque los coágulos en la vejiga no son considerados cuerpos extraños en sentido estricto, en algunos registros hospitalarios se usa el término "extracción de cuerpo extraño" para describir la eliminación de material obstructivo. En cuanto a la prevención de la estenosis uretral, la indicación de dilataciones programadas es una estrategia válida en pacientes de riesgo, y una dilatación realizada en el día 20 postoperatorio no se considera negligente si hay indicación clínica. Además, complicaciones como hematuria persistente, obstrucción urinaria, incontinencia y síntomas irritativos pueden presentarse tras una RTU incluso con un manejo adecuado. La incontinencia urinaria y la disfunción eréctil son posibles secuelas del procedimiento, aunque su incidencia es baja en ausencia de complicaciones intraoperatorias. Finalmente, no se encontraron evidencias de impericia, negligencia o imprudencia en la actuación del Dr. Cote, ya que el manejo del paciente se realizó conforme a la *lex artis ad hoc* y a los protocolos médicos establecidos.

IX. SOPORTE BIBLIOGRÁFICO Y REFERENCIA A NORMATIVIDAD APLICABLE



Fernando Solano Azuero
CC 12.128.111 Neiva Huila



DIRECCION GENERAL

RESOLUCION N°. 00040 DE 19
(09 ENE. 1998)

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior

EL DIRECTOR GENERAL del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 30 de 1992 y el decreto 2589 de 1993;

CONSIDERANDO :

Que FERNANDO SOLANO AZUERO, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 12.128.111 de Neiva (Huila), presentó ante este Instituto el título de CURSO DE ESPECIALIZACION EM UROLOGIA, otorgado el 16 de mayo de 1996, por LA PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATOLICA DO RIO DE JANEIRO, Rio de Janeiro, Brasil para su convalidación;

Que además presenta el título de MEDICO Y CIRUJANO, expedido el 15 de febrero de 1991, en Neiva, Colombia.

Que el Director General del ICFES, mediante comunicación 000436 del 5 de marzo de 1996, dispuso la convalidación de títulos sin evaluación previa, salvo casos excepcionales, sobre los cuales no hay precedentes o donde la modalidad de estudios, lo inusual del título o algún otro factor extraordinario requiera recaudar un concepto especializado.

NOTARIA SEGUNDA-NEIVA
DA FE QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES SIMILAR CON EL ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA
Doyanira Ortiz Cuonca
NEIVA NOTARIA SEGUNDA-NEIVA

NOTARIA SEGUNDA
EL COLEGIO DE NEIVA

Handwritten signature and date: 03-14-98

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior a FERNANDO SOLANO AZUERO

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, se convalidó el título mediante Resolución 0584 del 13 de marzo de 1995, previo concepto de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina ASCOFAME, el cual se considera aplicable en esta oportunidad;

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia el título de CURSO DE ESPECIALIZACION EM UROLOGIA, otorgado el 16 de mayo de 1996, por LA PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATOLICA DO RIO DE JANEIRO, Rio de Janeiro, Brasil, a FERNANDO SOLANO AZUERO, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 12.128.111 de Neiva (Huila), como equivalente al título de ESPECIALISTA EN UROLOGIA, que otorgan las instituciones colombianas de educación superior, de acuerdo con la ley 30 de 1992.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición interpuesto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 09 ENE. 1998

Luis Carlos Muñoz Uribe
LUIS CARLOS MUÑOZ URIBE
Director General

LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE NEIVA
DA FE QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES SIMILAR CON EL ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA
21 ENE 1998
IV2a. NEIVA
Notaria Segunda-Neiva

Original Firmado por *Luis Carlos Muñoz Uribe*
Dr. LUIS CARLOS MUÑOZ-URIBE **NOTARIA SEGUNDA NEIVA**

3 de 6 leguas
[Handwritten signatures]

COLEGIO GENERAL DE COLOMBIA
 No de Inscriçao: 01 DEZ 1990 NO 10074
 Declara que o documento, que se apresenta, é autêntico e verdadeiro, e que a firma e o selo que aparece sobre o mesmo, são os que usa e acostuma-se a usar o Colégio.



Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro
 RUA LOZANO GALARZA
 Cidade Universitária

Título de Especialista

FERNANDO SOLANO AZUERO

cumpriu todas as exigências regulamentares referentes a frequência e trabalhos práticos e foi habilitado nos exames finais do Curso de Especialização em UROLOGIA

Rio de Janeiro, 16 de maio de 1996

R. F. F. Costa de M.
 Vice-Reitor Acadêmico

F. Augusto N. D.
 Decano do Centro de Ciências Biológicas e de Medicina

O curso de especialização em Urologia do Centro de Ciências Biológicas e de Medicina da Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro, em 1994 e 1995, foi ministrado pelo Coordenador Rodolpho Flávio Forster, Professor Titular Interino de Urologia da PUC-Rio, com a cooperação dos seguintes docentes: José de Brito Mata, Professor Associado da PUC/Rio; Luiz Felipe de Queiroz Natuso, Professor Associado da PUC/Rio; Antonio Pereira Bueno Filho, Professor Associado da PUC/Rio; Anadil Roselli, Professor Associado da PUC/Rio; Eduardo Vasco, Professor Associado da PUC/Rio; Ronaldo Fontoura, Professor Associado da PUC/Rio; Ricardo Rezende, Professor Associado da PUC/Rio; José Cocisfran Alves Nilfent, Professor Associado da PUC/Rio; Mauricio Benaim, Professor Associado da PUC/Rio; José Severo A.B. Usherz de Oliveira Paiva, Professor Assistente da PUC/Rio; Eduardo Rosalvo Costa, Professor Assistente da PUC/Rio.

Duração do curso: 4 semestres Carga horária total: 1.920 horas

O médico-aluno FERNANDO SOLANO AZUERO obteve as seguintes notas:

Urologia I	(2-0-4) = 3 créditos	Nota 10,0
Urologia II	(2-0-4) = 3 créditos	Nota 10,0
Urologia III	(2-0-4) = 3 créditos	Nota 10,0
Urologia IV	(2-0-4) = 3 créditos	Nota 9,5
Clínica Urológica I	(0-6-4) = 3 créditos	Nota 9,5
Clínica Urológica II	(0-6-4) = 3 créditos	Nota 10,0
Clínica Urológica III	(0-6-4) = 3 créditos	Nota 10,0
Clínica Urológica IV	(0-6-4) = 3 créditos	Nota 10,0
Técnica de Laboratório em Urologia	(1-3-2) = 2 créditos	Nota 10,0
Endoscopia I	(2-3-3) = 3 créditos	Nota 9,5
Endoscopia II	(1-6-2) = 3 créditos	Nota 9,5
Farmacologia do Aparelho Genito-Urinário	(1-0-2) = 1 crédito	Nota 10,0
Cirurgia I	(1-4-4) = 3 créditos	Nota 10,0
Cirurgia II	(1-6-3) = 3 créditos	Nota 10,0
Cirurgia III	(1-8-3) = 3 créditos	Nota 10,0
Radiologia Urológica	(1-8-3) = 3 créditos	Nota 10,0
Radio Nuclídeos em Urologia	(1-0-0) = 1 crédito	Nota 10,0

Coefficiente de Rendimento: 9,8 (nove vírgula oito)

A monografia versou sobre **MARCADORES TUMORAIS NO CÂNCER DE PÊNIS** e teve a nota 9,5 (nove vírgula cinco)

Rodolpho Flávio Forster
 Professor Coordenador

Cartório do 1º Ofício de Notas - Av. Alm. Tamandaré, 139 - 11.º C. - Centro Rio de Janeiro - CEP 20031-009 - Tel: (021) 240-1044 - Fax: (021) 240-5827
 Notário: José Augusto Proença Gomes - Substituto: Maria Lucia de Freitas Pinheiro
 Assessor: José Carlos de Azevedo
 Endereço: Rua do Imperador, 90 - 11.º C. - Centro - Rio de Janeiro - CEP 20050-000
 De Validação: 16/05/1996

Cartório do 2º Ofício de Notas - Avenida Rio Branco, 118 - 11.º C. - Centro - Rio de Janeiro - CEP 20054-001
 Notário: José Augusto Proença Gomes - Substituto: Maria Lucia de Freitas Pinheiro
 Assessor: José Carlos de Azevedo
 Endereço: Rua do Imperador, 90 - 11.º C. - Centro - Rio de Janeiro - CEP 20050-000
 De Validação: 16/05/1996

CARTÓRIO DO 1º OFÍCIO DE NOTAS - Av. Alm. Tamandaré, 139 - 11.º C. - Centro Rio de Janeiro - CEP 20031-009 - Tel: (021) 240-1044 - Fax: (021) 240-5827
 Notário: José Augusto Proença Gomes - Substituto: Maria Lucia de Freitas Pinheiro
 Assessor: José Carlos de Azevedo
 Endereço: Rua do Imperador, 90 - 11.º C. - Centro - Rio de Janeiro - CEP 20050-000
 De Validação: 16/05/1996

442
 01 de 12
 ccobry
 Administração de Notas



Yo **KENLY LORENA BABATIVA HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía **N°1.104.708.914**, Como representante legal.

CERTIFICO

Que el señor, **FERNANDO SOLANO AZUERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.128.111, Labora para esta entidad, desde el día 01 de junio de 2023 hasta la fecha en mención, como **MEDICO UROLOGO** en **MISIÓN Del CENTRO DE UROLOGIA AVANZADO**.

Por concepto de contrato por prestación de servicios, actualmente con un salario de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (**\$ 40,000,000. 00**), pago mensual. Demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que son encomendadas.

Para comprobar veracidad de la información por favor contactarse al siguiente numero: 315-575-0929 - 320 234 6685 – 3102919931.

Se expide la presente solicitud del interesado, a los 09 días del mes de agosto de 2024.


KENLY LORENA BABATIVA HERRERA
C.C 1.104.708.914 DEL LIBANO TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE UROLOGIA AVANZADA
N°901698949-8

Yo **KENLY LORENA BABATIVA HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía **N°1.104.708.914**, Como representante legal.

CERTIFICO

Que el señor, **FERNANDO SOLANO AZUERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.128.111 , Labora para esta entidad, desde el día 01 de agosto de 2020 hasta la fecha en mención, como **MEDICO UROLOGO** en **MISIÓN De UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS**.

Por concepto de contrato por prestación de servicios, actualmente con un salario de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 80,000,000. 00)**, pago mensual. Demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que son encomendadas.

Para comprobar veracidad de la información por favor contactarse al siguiente numero: 315-575-0929 - 320 234 6685 – 3102919931.

Se expide la presente solicitud del interesado, a los 09 días del mes de agosto de 2024.

KENLY LORENA BABATIVA HERRERA
C.C 1.104.708.914 DEL LIBANO TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE UROLOGIA AVANZADA
N°901698949-8

HOJA DE VIDA

IDENTIFICACION:

NOMBRE : **FERNADO SOLANO AZUERO**

Cel. : 12.128.111

Fecha de nacimiento : 21 de abril de 1965

Estado civil : Casado

Naturalidad : Espinal – Tolima

Nacionalidad : Colombiano

Registro Medico : 13895 / 91

Teléfono : Cel. 315-5750929

FERNADO SOLANO AZUERO

HOJA DE VIDA

EDUCACION:

Primaria :Cinco (5) años
Establecimiento :Colegio El Divino Niño Maestro
Local :Neiva

Secundaria :Seis (6) años
Establecimiento :Colegio Cooperativo del Huila
Local :Neiva - Huila

Estudios a nivel Pregrado

Establecimiento :Universidad Surcolombiana
(Facultad de Medicina)

Local :Neiva

Inicio :Enero de 1983

Termino :Diciembre de 1991

Título Obtenido :Medico Cirujano General

FERNANDO SOLANO AZUERO

HOJA DE VIDA

CONOCIMIENTO DE LENGUAS:

- Español
- Ingles
- Portugués

Estudios a Nivel de Postgrado:

Pos- grado en UROLOGÍA por la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro (Brasil).

Local :14° Enfermería de Hospital General de Santa Casa de Misericordia de Rio de Janeiro.

Inicio :Enero de 1994

Termino: :Diciembre de 1997

FELLOWSHIP

Urodinamica

Local :Universidad de Sao Paulo (Brasil)

FERNANDO SOLANO AZUERO

HOJA DE VIDA

CURSOS JORNADAS Y CONGRESOS:

- Curso sobre "Actualización en insuficiencia Renal Crónica"

Local :Academia Nacional de Medicina
Rio de Janeiro (Brasil)
Tiempo :15 a19 de Agosto de 1994

- VII Congreso Regional de Cirugía

Local :Colegio Brasileiro de Cirurgioes
Rio de Janeiro.
Tiempo :14 a 17 de Septiembre 1994

- XI Jornada Carioca de Urología

Local :Hotel Inter.- Continental - RJ
Rio de Janeiro (Brasil).
Tiempo :7 a 9 de octubre de 1994

- I Simposio de Uroginecologia

Local :
Tiempo :26 de octubre de 1994

FERNANDO SOLANO AZUERO

HOJA DE VIDA

- 1ª Jornada Fulmínense de Urología

Local :Sociedad Brasileira de Urología
Rio de Janeiro.

Tiempo :18 de marzo de1995

- Simposio Internacional "HPB" - Uma Prioridade Médica"

Local : Sao Paulo.

Tiempo :20 de mayo de 1995

- Curso Tumores de Próstata

Local :Universidade do Estado do Rio
de Janeiro.

Tiempo :21 a 25 de agosto de 1995

- 1ª Jornada Fulmínense de Urología

Local :Sociedad Brasileira de Urología
Rio de Janeiro.

Tiempo :16 de septiembre de 1995

FERNANDO SOLANO AZUERO
HOJA DE VIDA

- XXV Congreso Brasileiro de Urología

Local :Urología BAHIA
Salvador
Tiempo :11 a 16 Noviembre de 1995

- II Simposio Internacional de Uroginecologia.

Local :Sociedad Brasileira de Urología
Rio de Janeiro.
Tiempo :19 de marzo de 1996

- XXI Congresso Nacional de Colégio Internacional de Cirurgioes.

Local :College International de
Chirurgiens. Rio de Janeiro
Tiempo :17 a 20 de abril de 1996

- VIII Congreso Regional de Cirugía do CBC

Local :Colegio Brasileiro de Cirurgioes
Rio de Janeiro.
Tiempo :29 de julio a 01 agosto de 1996

FERNANDO SOLANO AZUERO

HOJA DE VIDA

- XXII Jornada Carioca de Urología

Local :Sociedad Brasileira de Urología
Rio de Janeiro.
Tiempo :9 a 10 Noviembre de 1996

- V Jornada Paulista de Urología

Local :PROSCAR
Tiempo :22 A 24 de agosto de 1997

- Curso "Doencas da Próstata"

Local :Departamento Científico de
CAOC - FMUSP
Tiempo :18de octubre de 1997

- XXXIV Congreso Sociedad Colombiana de Urología

Local : Ibagué Colombia
Tiempo : 8 A 11 de Septiembre de 1999

FERNANDO SOLANO AZUERO

FERNANDO SOLANO AZUERO

- Fellow Urodinamica
Universidad de sao paulo octubre de 1997
- XXXVI Congreso Colombiano de urología
Santa marta Septiembre 12 al 15 del 2001
- XXXVII Congreso Colombiano de Urología
Cartagena Agosto 15 al 18 del 2002

FERNANDO SOLANO AZUERO

HOJA DE VIDA

- XXXVI. Congreso Colombiano de Urología

: Sep. 12 al 15 2001

Santa Martha

- III. Premio Departamental a la Calidad Medica Otorgado en la Especialidad de Urología al Doctor

: Fernando Solano Azuero

Neiva 21 Septiembre 2001

- XXXVII Congreso y Curso Internacional de Urología

: Cartagena Agosto 15 al 18 2002

- XVI. Jornada Carioca de Urología

: Tutorial de Andrología

Rio de Janeiro

17 al 20 de Nov 2004

FERNANDO SOLANO AZUERO

HOJA DE VIDA

- XL. Congreso Colombiano de Urología
: Cali – Colombia
11 – al 15 Agosto 2005
- Curso Teórico – Táctica de Cirugía Videolaparoscopica en Urología
: Rio de Janeiro
3 de Diciembre 2006
- XLIII. Congreso Nacional de Urología
: Medellín
27 al 30 Agosto 2008
- Congreso Confederación Americana de Urología
: CAV 2012
Cartagena 4 al 9 de Sep. 2012
- 51. Congreso internacional de Urología
: Medellín Agosto 10 al 13 2016

FERNADO SOLANO AZUERO

EXPERIENCIA LABORAL

- Hospital Universitario de Neiva de Enero de 1998 A Diciembre de 2002
- Clínica de Urología de Neiva de Enero de 1999 A Abril del 2004.
CARGO: Jefe del Servicio de Urología y Urodinamia
- Clínica UROS LTDA. NEIVA del 15 de Mayo del 2003 a la fecha
CARGO: Jefe del DPTO de Endourologia.
- Hospital Regional de Líbano - Tolima de Diciembre del 2000 a la fecha.
CARGO: Medico Urólogo

OTROS

- ISS
- SaludCoop
- Sanitas EPS
- ECOPETROL
- Revivir IPS
- SURAMERICANA
- COOMEVA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 12.128.111
SOLANO AZUERO

APELLIDOS
FERNANDO

ESCRIBIR AQUÍ
[Handwritten Signature]



FECHA DE NACIMIENTO: 21-ABR-1965

ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA D.S. RII SEXO

26 OCT-1983 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Handwritten Signature]
REGISTRO NACIONAL
ESTADISTICA Y CENSOS



A 120120-201110 M 0012128111 20091000 0017521942A 1 0700481004

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE SALUD
 TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Propio N.º 109573
 Firma Médico

Nombres y Apellidos
FERNANDO SOLANO AZUERO

Universidad
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad
NEIVA

Fecha de Expedición
12/10/95

Código
01261741

FIRMA MINISTERIO DE SALUD

ESTÁ TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO N.º 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992.
 SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE SALUD.

IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION EN EVENTOS CENTRALES
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservata Segunda Clase

12128111

PERTENECE AL EJERCITO DE
1A LINEA 2A LINEA 3A LINEA
31-DIC 31-DIC 31-DIC

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO AZUERO
FERNANDO

PROFESION MEDICO CIRUJANO





DIRECCION GENERAL

RESOLUCION N°. 00040 DE 19
(09 ENE. 1998)

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior

EL DIRECTOR GENERAL del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 30 de 1992 y el decreto 2589 de 1993;

CONSIDERANDO :

Que FERNANDO SOLANO AZUERO, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 12.128.111 de Neiva (Huila), presentó ante este Instituto el título de CURSO DE ESPECIALIZACION EM UROLOGIA, otorgado el 16 de mayo de 1996, por LA PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATOLICA DO RIO DE JANEIRO, Rio de Janeiro, Brasil para su convalidación;

Que además presenta el título de MEDICO Y CIRUJANO, expedido el 15 de febrero de 1991, por el INSTITUTO FEDERAL DE EDUCACION DE NEIVA en Neiva, Colombia.

Que el Director General del ICFES, mediante comunicación 000436 del 5 de marzo de 1996, dispuso la convalidación de títulos sin evaluación previa, salvo casos excepcionales, sobre los cuales no hay precedentes o donde la modalidad de estudios, lo inusual del título o algún otro factor extraordinario, exija recaudar un concepto especializado.

NOTARIA SEGUNDA-NEIVA
DA FE QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES SIMILAR CON EL ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA
Doyanira Ortiz Cuonca
NOTARIA SEGUNDA-NEIVA

NOTARIA SEGUNDA

ESCUELA DE NEIVA

Handwritten signature and initials

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior a FERNANDO SOLANO AZUERO

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, se convalidó el título mediante Resolución 0584 del 13 de marzo de 1995, previo concepto de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina ASCOFAME, el cual se considera aplicable en esta oportunidad;

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia el título de CURSO DE ESPECIALIZACION EM UROLOGIA, otorgado el 16 de mayo de 1996, por LA PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATOLICA DO RIO DE JANEIRO, Rio de Janeiro, Brasil, a FERNANDO SOLANO AZUERO, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 12.128.111 de Neiva (Huila), como equivalente al título de ESPECIALISTA EN UROLOGIA, que otorgan las instituciones colombianas de educación superior, de acuerdo con la ley 30 de 1992.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición interpuesto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 09 ENE. 1998

Luis Carlos Muñoz Uribe
LUIS CARLOS MUÑOZ URIBE
Director General



Original Firmado por: *Luis Carlos Muñoz Uribe*
Dr. LUIS CARLOS MUÑOZ URIBE **SEGUNDA DE NEIVA**

o. b. h. y. m.
3 P. H. M.



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Surcolombiana

Confiere el Título de

Médico y Cirujano

MINISTERIO DE SALUD

En este título para todos los efectos legales

N.º 18-81-91

de 13 de febrero de 1991

Chavelló

MINISTERIO DE SALUD



A

Fernando Solano Azuero

c.c. N.º 12.128.111 de Neiva

Acta de Grado N.º 291 - Feb. 15/91

En testimonio se expide el presente Diploma en Neiva - Huila el día 15 del mes Fbro. de 1991

Anotado al folio 103 del libro 1 de Diplomas

Es fiel copia tomada de su original
NOTARIA CUARTA DE NEIVA de 19

Manuel...
Rector

4 NOV 1993



Carlos...
Vicerector

Decano de la Facultad

Secretario General

Jorge...
Governador del Huila



3242

[Firma]
Secretaría de Educación



EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO
DEL CIRCULO DE NEIVA
CERTIFICA:
Que la firma puesta en el anterior documento coincide con la que tiene registrada en esta Notaría.
Alvaro Lozano Osorio
Identificado con la cédula No. **438.122** usaqueen.
Especida en
Fecha **03 NOV 1993**
El Notario



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
REGISTRADO AL FOLIO No. **9-5-2**
DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS
No. **3**
NEIVA **25-II-91**

AL SUSCRITO NOTARIO TERCERO
DEL CIRCULO DE NEIVA
CERTIFICA:
Que la firma puesta en el anterior documento coincide con la que tiene registrada en esta Notaría.
Marino Cabra Trujillo
Identificado con la cédula No. **19.043.244**
Especida en
Fecha **03 NOV 1993**
El Notario



Secretaria de Educación
Del Huila
REVISADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL HUILA

EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO
DEL CIRCULO DE NEIVA
CERTIFICA:
Que la firma puesta en el anterior documento coincide con la que tiene registrada en esta Notaría.
Jorge Eduardo Gechem Turbay
Identificado con la cédula No. **19.171.739**
Especida en
Fecha **03 NOV 1993**
El Notario



DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Segundo del Círculo de Neiva Certifico que la(s) firma(s) puestas en el anterior documento concuerda(n) con la(s) registrada(s) en esta Notaría por **Jorge Eduardo Gechem Turbay**
de acuerdo a la confrontación hecha
en: **- 3 NOV 1993**
Neiva,
El Notario Segundo



EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO
DEL CIRCULO DE NEIVA
CERTIFICA:
Que la firma puesta en el anterior documento coincide con la que tiene registrada en esta Notaría.
Carlos Eduardo Buezquita Parra
Identificado con la cédula No. **19.201.926**
Especida en
Fecha **03 NOV 1993**
El Notario



Es fiel copia tomada de su original
NOTARIA CUARTA DE NEIVA
04 NOV 1993

EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO
DEL CIRCULO DE NEIVA
CERTIFICA:
Que la firma puesta en el anterior documento coincide con la que tiene registrada en esta Notaría.
Jose Mar Inalde Velilla
Identificado con la cédula No. **173.086.634**
Especida en
Fecha **03 NOV 1993**
El Notario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria Cuarta de Neiva
Alvarez J.



ITL con LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO autorización oficial res. 3600 del 15 de junio del año 2017 SED Tarma,
a través de su CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SIMULACION CLINICA

CERTIFICA QUE:

FERNANDO SOLANO AZUERO

Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía 12.128.111 de Neiva
Asistió al programa de educación continua:

Atención a Víctimas de Violencia Sexual

Con una intensidad horaria de 20 horas

Dado en Ibagué a los 22 días del mes de febrero del 2020


JOSE HUMBERTO BERRO TRUJILLO
DIRECTOR


MARIA INES MARTINEZ REYES
COORDINADORA ACADÉMICA

Search

SISPRO

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

Ingresar

Registrarse

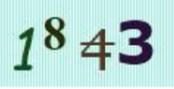
Ayuda

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... > 1

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre *
<input type="text" value="Cédula de Ciudadanía"/>	<input type="text" value="12128111"/>	<input type="text" value="fernando"/>
Primer Apellido *	Confirme los números de la Imagen *	
<input type="text" value="solano"/>		
	<input type="text" value="5819"/>	

Resultado General -2022-04-04→12:52:08 PM -2022-04-04→1:02:20 PM

Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Estado	Detalles
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Identificación:	
CC	12128111	FERNANDO		SOLANO	AZUERO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) FERNANDO SOLANO AZUERO identificado(a) con CC 12128111 registra La siguiente información:

2022-04-04→1:02:20 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen	Obtención	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer	Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
		Título		Acto Administrativo			
ESP	Extranjero		Urología	1998-01-09		26748	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local		MEDICINA	1998-01-09		13895	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA HUILA GARZÓN	1900-01-01	1900-12-01	Prestación de Servicios Especializados de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
Presto SSO	Local	COLOMBIA HUILA GARZÓN	1991-02-21	1992-02-21	Prestación de Servicios Especializados de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Search

SISPRO

 Principal

 SIDAM- SI Estandares de Medicam... > 1

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m.
en jornada continua.

[Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD](#)

[Notificaciones judiciales](#)

[Términos y condiciones de uso.](#)